

REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 28 DE 2018 (30 de Noviembre de 2018)

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Corporación Universidad de la Costa CUC – Universidad de la Salle – Fundación Universitaria de Popayán"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Corporación Universidad de la Costa CUC, Universidad de la Salle y la Fundación Universitaria de Popayán se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

X

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Corporación Universidad de la Costa CUC

1. MARIA JOSE OROZCO SPADAFORA C.C. 1082963950 de Santa Maria - A269282018-1082963950

Universidad de la Salle

2. ANA MARIA	OCHOA MORENO	C.C. 1022368991 de Bogotá D.C A39282018-1022368991
3. ANDRES FELIPE	BERNAL RAMOS	C.C. 1031150072 de Bogotá D.C A39282018-1031150072
4. ANDRES FELIPE	CORREA ALVARADO	C.C. 1010219721 de Bogotá D.C A39282018-1010219721
5. CAMILO	DIAQUIVE CORTES	C.C. 1030649322 de Bogotá D.C A39282018-1030649322
6. CATHERIN ALEXANDRA	CANTOR CASTILLO	C.C. 1015453033 de Bogotá D.C A39282018-1015453033
7. DAVID ANDRES	GARZON ARAGON	C.C. 1023900511 de Bogotá D.C A39282018-1023900511
8. DUVAN FELIPE	PEREZ MOJICA	C.C. 1012415269 de Bogotá D.C A39282018-1012415269
9. IVAN DARIO	CASTILLO RODRIGUEZ	C.C. 1057892933 de Raquira - A39282018-1057892933
10, JOSE DAVID	RAMIREZ MUÑOZ	C.C. 1022404641 de Bogotá D.C A39282018-1022404641
11. JUAN SEBASTIAN	RODRIGUEZ CIFUENTES	G.C. 1032445105 de Bogotá D.C A39282018-1032445105
12, KELLY TATIANA	RODRIGUEZ ARCILA	C.C. 1018470108 de Bogotá D.C A39282018-1018470108
13. KEVIN NIVARDO	SOLIS GUTIERREZ	C.C. 1070015227 de Cajica - A39282018-1070015227
14. LAIDY MICHELE	LOPEZ AGREDO	C.C. 1019071657 de Bogotá D.C A39282018-1019071657
15. LUDWING	SALAZAR RODRIGUEZ	C.C. 1026574328 de Bogota D.C A39282018-1026574328
16. MIGUEL ALFREDO	DIAZ GRANADOS HURTADO	C.C. 1020783576 de Bogotá D.C A39282018-1020783576
17. NICOLAS	DAVILA ROJAS	C.C. 1030649733 de Bogotá D.C A39282018-1030649733
18. YENNY ALEXANDRA	RUIZ IBAÑEZ	C.C. 1014254651 de Bogotá D.C A39282018-1014254651

Fundación Universitaria de Popayán

19, ÁLÍX KARINA	ROJAS HAMDAN	C.C. 1061708227 de Popayán - A13282018-1061708227
20. ALONSO URBANO	RODALLEGA ORDOŇEZ	C.C. 1061773810 de Popayán - A13282018-1061773810
21. ANDRES FELIPE	CALVACHE MUÑOZ	C.C. 1061773526 de Popayán - A13282018-1061773526
22. ANDRES MAURICIO	JARAMILLO LIZARAZO	C.C. 1115068428 de Buga - A13282018-1115068428
23, ANGELA LORENA	ASTAIZA DELGADO	C.C. 1061722837 de Popayán - A13282018-1061722837
24, CARLOS ANDRES	CADENA MEDINA	C.C. 1083895364 de Pitalito - A13282018-1083895364
25. JORGE OCTAVIO	CAJIBIOY MUÑOZ	C.C. 76027938 de La Vega - A13282018-76027938
26. KATHERINE VIVIANA	DORADO HERNANDEZ	C.C. 1061753487 de Popayán - A13282018-1061753487
27, LEIDY ALEJANDRA	GAVIRIA RUIZ	C.C. 1061801079 de Popayán - A13282018-1061801079
28. LUIS CARLOS	VELASCO GUIRAL	C.C. 1112965484 de Ginebra - A13282018-1112965484
29. MARY ALEYDA	BOLAÑOS	C.C. 34328389 de Popayán - A13282018-34328389



Financiera

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, P.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).SANDRA MILENA VARGAS NAVAS LAVIO ENGLOUE ROMERO FRIERI Aresidenta de Sala Secretario de Sala PROYECTÓ REVISÓ FIRMA NOMBRES CARGO NOMBRES CARGO Jefe Óficina Nelson Enrique Ospino Administrativa y Torres Financiera Jhon Jairo Rodríguez Profesional Universitario Codigo 02 Grado 01 Ladino Oficina Administrativa y